

Acuerdo del tribunal del proceso de creación de bolsa de empleo convocada por la resolución de 10 Abril de 2026 de la Dirección Gerencia del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, por la que se aprueba la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo para la contratación de un puesto de naturaleza no estructural en la categoría de Técnico/a de investigación para la línea de investigación “Evaluación de la calidad de suelo y fruto de plantaciones y variedades de almendro”, por el que se rectifica el acuerdo del Tribunal de fecha 3 de junio de 2026, en el que se valoraron los criterios 1 y 2.

Revisada la documentación que obra en el expediente a que se refiere la Resolución de fecha 10 de Abril de 2026, de la Dirección Gerencia del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, por la que se aprueba la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo para la contratación de puestos de naturaleza no estructural, y dentro de la Ley 14/2011, de 1 junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en la categoría de Técnico de investigación: para la línea de investigación o actividad técnica “Evaluación de la calidad de suelo y fruto de plantaciones y variedades de almendro”, se observan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO.-En fecha 10 de abril de 2026, se dictó Resolución de la Directora Gerente del CITA, por la que se aprobó la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo para la contratación de puestos de naturaleza no estructural, y dentro de la Ley 14/2011, de 1 junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en la categoría de Técnico de investigación: para la línea de investigación o actividad técnica “Evaluación de la calidad de suelo y fruto de plantaciones y variedades de almendro”.

SEGUNDO. – Mediante Resolución de 11 de mayo de 2026, de la Directora Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, se aprobó la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos en el precitado proceso selectivo, en cuyo anexo I consta excluida doña Cecilia Gordo Murillo, con NIF ***6790** por haber presentado su solicitud fuera de plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.7 de la convocatoria. Esta Resolución se publicó en la página WEB del CITA, sin que se presentaran alegaciones a la misma.

TERCERO.- Mediante Resolución de 26 de mayo de 2026, de la Directora Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, se aprobó la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos en el precitado proceso selectivo, en cuyo anexo I consta excluida doña Cecilia Gordo Murillo, con NIF ***6790** por haber presentado su solicitud fuera de plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.7 de la convocatoria. Esta Resolución se publicó en la página WEB del CITA, en la fecha de firma de la misma. Hasta la fecha no se ha interpuesto recurso de alzada, contra la precitada Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y

122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 9.3 de la Ley 29/2002, de 17 de diciembre, de creación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

TERCERO.- En fecha 3 de junio de 2026, el Tribunal de este proceso selectivo acordó la publicación de la valoración conjunta de los criterios 1 y 2 de la convocatoria incluyendo por error a doña Cecilia Gordo Murillo, con NIF ***6790** con una valoración de 63 puntos en el puesto número 8, cuando no se debería haber incluido a dicha aspirante ya que su solicitud de admisión de presentó fuera de plazo. Se ha comprobado que, efectivamente, doña Cecilia Gordo Murillo presentó su solicitud en fecha 28/04/2026 y la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes fue el 27/04/2026. La inclusión en una lista de valoración de un aspirante formalmente excluido por extemporaneidad constituye un error de hecho manifiesto o independiente de cualquier juicio valorativo y legalmente insubsanable, por lo que, su mantenimiento en la lista de puntuaciones vulneraría de forma flagrante los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público (artículos 23.2 y 103 de la Constitución Española) así como las propias bases rectoras de la convocatoria, las cuales vinculan al Tribunal en todas sus actuaciones.

Dado que la relación de puntuaciones publicada es un acto de trámite integrado en el procedimiento y que aún no se ha dictado la resolución definitiva de adjudicación este Tribunal ostenta la plena competencia para restablecer la legalidad del proceso deponiendo las valoraciones nulas que carecen de soporte jurídico válido.

Por todo lo anterior, este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que faculta a los órganos administrativos para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores de hecho o aritméticos.

ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la exclusión del proceso selectivo de doña Cecilia Gordo Murillo, procediendo a anular y dejar sin efecto la puntuación y valoración de méritos que le fue asignada por error en la relación publicada en fecha 3 de junio de 2026.

SEGUNDO.- Modificar y publicar la relación corregida de puntuaciones reajustando el orden de prelación y las posiciones de los aspirantes legítimamente admitidos conforme al Anexo que se adjunta al presente acuerdo.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de trámite no cabe recurso de forma independiente, pudiendo los interesados interponer las alegaciones o recursos pertinentes contra la Resolución definitiva que apruebe la adjudicación de las plazas y eleve a definitiva la bolsa de empleo.

ANEXO I

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	RUIZ ARTIGA, VIRGINIA	98.2
2	CENTURION GIMENEZ, NELLY SOLEDAD	94.8
3	HERRERO GARCIA, VANESA	94.5
4	SALAZAR GONZÁLEZ, ALEX EDUARDO	94
5	INSA CARRERAS, EVA PILAR	70
6	TOBAJAS PÉREZ, MARÍA JOSÉ	69
7	KHECHINE, DORRA	63.5
8	VALERO SANCHO, AGOSTIN LOIS	57.5
9	NAVARRO ARGUEDAS, AIMAR	56.63
10	CASTELLS GUIU, JAVIER	56.5
11	CIELOSZYK LUBIAN, JOANNA MAGDALENA	56
12	FERNÁNDEZ CARRO, ESTIBALIZ	54

En Zaragoza, a 19 de junio de 2026

Vº Bº
EL/LA PRESIDENTE/A

PINA SOBRINO Firmado digitalmente
por PINA SOBRINO
ANA ANA ADORACION -
17748795V
ADORACION - 17748795V
17748795V Fecha: 2026.06.19
12:21:05 +02'00'

Fdo: ANA PINA SOBRINO

EL/LA SECRETARIO/A

GARCES CLAVER Firmado digitalmente
por GARCES CLAVER
ANA BELEN - ANA BELEN - 18039353Q
18039353Q Fecha: 2026.06.19
12:38:26 +02'00'

Fdo: ANA GARCES CALVER

